

**CASO PRÁCTICO RESUELTO 1**

Calcula con los datos siguientes el salario bruto de un trabajador y rellena su hoja de salarios: Un jefe de taller cobra en el mes de enero las siguientes retribuciones: salario base (1.500 €), plus de antigüedad (150 €) y gastos de locomoción en tren por valor de 100 € con factura. Además durante este mes ha realizado horas extras por importe de 100 €. Tiene derecho a dos pagas extras al año de importe igual al salario base que se abonan en junio y diciembre, es decir la empresa NO paga de forma prorrateada las pagas extras.

Período de liquidación: del ..... de ..... <b>ENERO</b> al ..... de ..... de 20.....		Total días <input type="text"/>
I. DEVENGOS		
1. Percepciones salariales	IMPORTE	TOTALES
Salario base .....	1.500€	
Complementos salariales		
Plus antigüedad .....	150€	
Horas extraordinarias .....	100€	
Horas complementarias (contratos a tiempo parcial).....		
Gratificaciones extraordinarias.....		
Salario en especie.....		
2. Percepciones no salariales		
Indemnizaciones o suplidos		
Gastos locomoción .....	100€	
Prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social		
Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos		
Otras percepciones no salariales		
<b>A. TOTAL DEVENGADO.....</b>	<b>1.850€</b>	

**RECURSOS AUDIOVISUALES**

“Para que tu nómina se también tiene que ser (2:37)

<http://www.rtve.es/ala-videos/aqui-hay-trabajador-nomina/5171181/#>

“Todo sobre las pagas e dinarias” (2:48)

<http://www.rtve.es/ala-videos/aqui-hay-trabajador-paganavidad/4873773/#>

Preguntas para responder el video anterior referente las pagas extras:

a) ¿Podría la empresa imponer el prorrateo de las pagas extras?

b) ¿Cuál será el importe de cada paga extra?

c) ¿Podría la empresa pagarnos alguna paga extra aparte de las 2 obligatorias?

**ACTIVIDAD PRÁCTICA 2**

Calcula con los datos siguientes el salario bruto de una trabajadora y rellena su hoja de salarios: Una técnico en Peluquería y Estética cobra en el mes de abril las siguientes retribuciones: salario base (900 €), plus de actividad (50 €) y plus de transporte (60€) para ayuda de la gasolina mensual que gasta en ir todos los días a la peluquería desde su casa que se encuentra a 40km de distancia. Además durante este mes ha realizado horas extras por importe de 80 €. Tiene derecho a dos pagas extras al año de importe igual al salario base que se abonan en junio y diciembre, es decir la empresa NO paga de forma prorrateada las pagas extras.

Período de liquidación: del ..... de ..... al ..... de ..... de 20.....		Total días <input type="text"/>
I. DEVENGOS		
1. Percepciones salariales	IMPORTE	TOTALES
Salario base .....		
Complementos salariales		
Horas extraordinarias .....		
Horas complementarias (contratos a tiempo parcial).....		
Gratificaciones extraordinarias.....		
Salario en especie.....		
2. Percepciones no salariales		
Indemnizaciones o suplidos		
Prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social		
Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos		
Otras percepciones no salariales		
<b>A. TOTAL DEVENGADO.....</b>		